

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 24 de noviembre de 2025 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales Dª. Francisca Martín Zafra y D. Mariano Gómez Olmeda, con la ausencia de D. Aitor Carrasco Cadenas asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025.

No habiendo objeciones por parte de los 3 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2025.

EXPTÉ.: 792/2025.

**PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (EXPTÉ.: 824/2025)**

**EXPTÉ 824/2025.** A la vista de la solicitud presentada por D. Alberto Muñoz Velasco, en representación de UTE Acometidas Lote 2 R/E 3629/2025, de 17 de noviembre, consistente en licencia de cala para instalar llave de calle, en la finca sita en la calle Hospital nº 13 con Referencia Catastral 4410007VK8641S0001RX.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 20 de noviembre de 2025 en el que establece que "Las zanjas se llenarán con terreno que asegure la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a D. Alberto Muñoz Velasco, en representación de UTE Acometidas Lote 2, consistente en licencia de cala para instalar llave de calle, en la finca sita en la calle Hospital nº 13 con Referencia Catastral 4410007VK8641S0001RX.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 5,52 euros.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 149,28 €. 100/25.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2021-2026 DE LA ACTUACIÓN SUMINISTRO DE DOS TRAMOS DE BARANDILLA EN CALLE MIGUEL DE CERVANTES Y CALLE ESPINO (subsanación importes acuerdo junta gobierno Local 20 agosto 2025)**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde <a href="#">Ver firma</a> MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 08-01-2026 11:12:43 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 829/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:03 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:30:59	

Lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2026, que establece que los ayuntamientos podrán solicitar el alta de actuaciones singulares que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación, sin gastos asociados imputables a las mismas, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020, que regula un procedimiento simplificado para contratos menores sin gastos asociados:

1. Será de aplicación el procedimiento simplificado regulado en este artículo a aquellas actuaciones singulares que, sin gastos asociados imputables a las mismas, sean contratadas mediante contratos menores que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación.

2. La gestión de estas actuaciones será realizada por los Ayuntamientos, con independencia de la forma de gestión elegida inicialmente y determinada por el Plan de Actuación.

3. En este caso, la solicitud de alta deberá incorporar:

a) Los documentos generales que procedan en función de la tipología de la actuación. En este caso, los señalados en el artículo 12.4 a) b) y d).

a) Certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación.

En el citado acuerdo deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto señalando, en su caso, las diferentes cantidades a cofinanciar por la Entidad Local y por la Comunidad de Madrid, respectivamente, dentro de los umbrales marcados por el Plan de Actuación.

d) Certificación del interventor o secretario-interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

b) Informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en la normativa de contratos.

c) Expediente completo de la contratación por parte del Ayuntamiento que deberá contener, en todo caso, las ofertas solicitadas, así como la aprobación del gasto o el documento equivalente a que se refiere la normativa de contratación.

d) La factura correspondiente. En estos supuestos la resolución de alta tendrá el carácter de propuesta de resolución de concesión de la subvención, que será elevada al consejero competente en materia de administración local para que proceda, en su caso, a su otorgamiento, tras la tramitación del expediente de gasto que proceda.

4. Las solicitudes de alta se dirigirán por vía electrónica a la dirección general con competencias en materia de administración local, de acuerdo con el modelo que se apruebe al efecto.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Rectificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2025, al haber resultado una minoración en una de las facturas y a tal efecto:

2º. Aprobar la ejecución de la actuación: DOS TRAMOS DE BARANDILLA EN CALLE MIGUEL DE CERVANTES Y CALLE ESPINO, con un coste total de 13.834 € más 2.905,14 € de IVA que suman 16.739,14 €.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:12:43 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 829/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:03	- 2/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:30:59	

3º. Solicitar el alta de la actuación DOS TRAMOS DE BARANDILLA EN CALLE MIGUEL DE CERVANTES Y CALLE ESPINO, con un coste total de 13.834 € más 2.905,14 € de IVA que suman 16.739,14 €, en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2021-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020

4º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 167,39 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

5º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

EXPDTE: 570/2025."

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROcede, SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN SUMINISTRO CONTENEDORES DE RECOGIDA RESIDUOS.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, que establece que los ayuntamientos podrán solicitar el alta de actuaciones singulares que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación, sin gastos asociados imputables a las mismas, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020, que regula un procedimiento simplificado para contratos menores sin gastos asociados:

1. Será de aplicación el procedimiento simplificado regulado en este artículo a aquellas actuaciones singulares que, sin gastos asociados imputables a las mismas, sean contratadas mediante contratos menores que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación.

2. La gestión de estas actuaciones será realizada por los Ayuntamientos, con independencia de la forma de gestión elegida inicialmente y determinada por el Plan de Actuación.

3. En este caso, la solicitud de alta deberá incorporar:

a) Los documentos generales que procedan en función de la tipología de la actuación. En este caso, los señalados en el artículo 12.4 a) b) y d).

a) Certificación expedida por el fedatario municipal del acuerdo del órgano municipal competente por el que se solicita el alta de la actuación.

En el citado acuerdo deberá constar el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto señalando, en su caso, las diferentes cantidades a cofinanciar por la Entidad Local y por la Comunidad de Madrid, respectivamente, dentro de los umbrales marcados por el Plan de Actuación.

b) Certificación del fedatario municipal de la disponibilidad de los terrenos y de la adecuación de los mismos al uso al que se pretenden destinar, respecto de las actuaciones que vayan a ser gestionadas por la Comunidad de Madrid.

d) Certificación del interventor o secretario-interventor municipal acreditando el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa relativa a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:12:43 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 829/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:03	- 3/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:30:59	

b) Informe justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos en la normativa de contratos.

c) Expediente completo de la contratación por parte del Ayuntamiento que deberá contener, en todo caso, las ofertas solicitadas, así como la aprobación del gasto o el documento equivalente a que se refiere la normativa de contratación.

d) La factura correspondiente. En estos supuestos la resolución de alta tendrá el carácter de propuesta de resolución de concesión de la subvención, que será elevada al consejero competente en materia de administración local para que proceda, en su caso, a su otorgamiento, tras la tramitación del expediente de gasto que proceda.

4. Las solicitudes de alta se dirigirán por vía electrónica a la dirección general con competencias en materia de administración local, de acuerdo con el modelo que se apruebe al efecto.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la ejecución de la actuación: SUMINISTRO CONTENEDORES DE RECOGIDA RESIDUOS, con un coste total de 8.640 € más 1.814,40 € de IVA que suman 10.454,40 €.

2º. Solicitar el alta de la actuación SUMINISTRO CONTENEDORES DE RECOGIDA RESIDUOS, con un coste total de 8.640 € más 1.814,40 € de IVA que suman 10.454,40 €, en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, que será gestionada por este Ayuntamiento, en los términos recogidos en el artículo 13 del Decreto 118/2020

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 104,54 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

EXPDTE: 696/2025.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALDERA EN EDIFICIO DE DIRECCIÓN DEL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES”**

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Acuerdo de 23 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Línea de Inversión para el mantenimiento y conservación de colegios públicos de titularidad municipal en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 y se autoriza un gasto plurianual por importe de 14.800.0000 euros para los años 2025 y 2026.

- Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la ejecución de la actuación: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALDERA EN EDIFICIO DE DIRECCIÓN DEL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES, con un coste total de 3.800 € más 798 € de IVA, que suman 4.598,00 euros

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:12:43 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 829/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:03	- 4/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:30:59	

2º. Solicitar el alta de la actuación SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALDERA EN EDIFICIO DE DIRECCIÓN DEL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES, con un coste total de 4.598,00 €, en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, en la línea de inversión para el mantenimiento y conservación de colegios públicos de titularidad municipal en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026.

Puesto que esta actuación es la tercera que el ayuntamiento da de alta en esta línea y sobrepasa los 100.000 euros máximo para el CEIPSO, el Ayuntamiento de Valdilecha cofinanciará la actuación en un 3,06% correspondiendo a la Comunidad de Madrid el 96,94 %.

3º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

EXPDTE: 809/2025

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE ALTA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERÍODO 2022-2026 DE LA ACTUACIÓN “RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS”**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2022-2026)” publicado en el BOCM Nº 315 de fecha 28 de diciembre de 2020, en el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (BOCM nº 221 de 16 de septiembre de 2021 y en el acuerdo de 20 de octubre de 2021 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 252 de fecha 22 de octubre de 2022,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la realización del siguiente proyecto:

RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS, con un coste total de 274.235,03 €

<b>RENOVACIÓN SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS</b>	
TOTAL EJECUCION CONTRATA	212.566,89
IVA 21%	44.639,05
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	<b>257.205,94</b>
<b>GASTOS ASOCIADOS</b>	
REDACCIÓN DE PROYECTO	10.000
DIRECCION OBRA DIR EJECUC	5.000
COOR SEG Y SALUD	2029,09
<b>TOTAL GASTOS ASOCIADOS</b>	<b>17.029,09</b>
<b>IMPORTE SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026</b>	<b>274.235,03</b>

2º. Solicitar el alta de la siguiente actuación en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, que será gestionada por la Comunidad de Madrid, y que corresponde al proyecto anteriormente descrito:

**RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS**, con un coste total de 274.235,03 €.

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto; la aportación municipal corresponde al 1% de la actuación, que asciende a 2.742,35 €, correspondiendo a la Comunidad de Madrid aportar el 99% restante.

4º. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se va a ejecutar la actuación.

5º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

EXPDTE: 607/2025

**PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRORROGA CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

**EXPDTE: COSE/5/2022.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Adjudicación del contrato de servicio de actividades deportivas de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado a FITNESS PROJET CENTER SL, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de noviembre de 2022, con una duración de un año prorrogable año a año hasta un máximo de cinco años.
- Prórroga del contrato por acuerdo de junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2024, en los siguientes términos; “Aprobar la prórroga del contrato de servicios de actividades deportivas del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado, de mutuo acuerdo con el contratista, FITNESS PROJET CENTER SL con NIF B19207083, por un plazo de un (1) año, hasta el día 30 de noviembre de 2025”
- Solicitud presentada por el contratista con fecha 18/11/2025 para la prórroga del contrato hasta la resolución y adjudicación del nuevo procedimiento de licitación.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de servicios de actividades deportivas del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado, de mutuo acuerdo con el contratista, FITNESS PROJET CENTER SL con NIF B19207083, hasta la resolución e inicio del nuevo procedimiento de licitación.

2º. Las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 341 22613.

3º. Notificar a la adjudicataria y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local, plataforma de contratos del sector público.

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES**

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:12:43 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 829/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:03	- 6/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:30:59	

## **DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

A la vista del expediente de contratación tramitado y a la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: contrato de servicios
  - Objeto del contrato: actividades deportivas
  - Procedimiento de contratación: abierto
  - Tipo de Tramitación: ordinaria
  - Código CPV: 92600000-7 Servicios deportivos
- Valor estimado del contrato: 290.690 €
- Presupuesto base de licitación: 351.734,90 € (290.690 € + 61.044,90 €)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de contratación para el servicio de actividades deportivas del Ayuntamiento de Valdilecha por procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

2º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

3º. Aprobar la tramitación anticipado del gasto y habilitar crédito adecuado y suficiente en el ejercicio económico 2026

4º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

6º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Alcalde como Presidente de la Mesa.
  - Vocal: Esther Riscos (Secretaria-Interventora de la Corporación).
  - Vocal: Rosario Felicidad Bardón López
  - Vocal: Abril Navarro González
  - María del Carmen Redondo, que actuará como Secretaria de la Mesa.
- EXpte: 805/2025

## **PUNTO NOVENO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO DE OBRAS “INSTALACIÓN PISTAS DE PADEL EN ZONA DEPORTIVA CAMINO DEL REJAL”**

Vista la propuesta formulada por la Mesa de contratación de fecha 27 de octubre 2025, la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria y el informe de fiscalización, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:12:43 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 829/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:03	- 7/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:30:59	

1º. Declarar la inadmisión de la oferta presentada por la mercantil STRATA PAVIMENTOS SLU porque según consta en el acta de la mesa de contratación de 31 de octubre de 2025 y el informe técnico de 30 de octubre de 2025, que parcialmente (por cuanto afecta a la empresa excluida) se transcribe a continuación, no acredita la solvencia técnica de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

*“Tal y como se detalla en el informe del proyectista y del director de obra, las obras que se van a acometer tienen técnicamente tres componentes:*

- *Movimiento y contención de tierras, ya ejecutado por el primer contratista*
- *Edificación, al tratarse de unas instalaciones cubiertas, hay un componente de edificación similar a la realización de un edificio industrial, sin cerramientos, que comprende en cimentación, estructura metálica y cubierta. Este punto es al que se dedica la mayor parte del presupuesto.*
- *La instalación en sí de las pistas de pádel y cerramiento de cristal de estas.*

(...)STRATA PAVIMENTOS S.L.U

*Acredita experiencia y especialización en pavimentos, incluyendo pistas de pádel con pavimento de hormigón. Sin embargo, no acredita ni experiencia en la realización de cimentaciones, estructuras metálicas ni cubiertas, siendo estos los componentes que constituyen los elementos principales objeto del contrato.*

*Por tanto, su solvencia técnica no puede considerarse suficiente para garantizar la correcta ejecución de la totalidad de la obra.*

*(...)Tras el análisis de la documentación aportada, se concluye que la empresa STRATA PAVIMENTOS S.L.U. no reúne la solvencia técnica suficiente para la contratación de la obra objeto del expediente.”*

2º. Adjudicar el contrato de obras de “Instalación pistas de pádel en zona deportiva del Camino del Rejal”, por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la mercantil REGE IBERICA, SAU, con CIF A78208410, por importe de doscientos cuarenta y un mil trescientos nueve euros y treinta y siete céntimos de euro (241.309,37 €) más cincuenta mil seiscientos setenta y cuatro euros y noventa y seis céntimos de euro (50.674,96 €) de IVA, que suman doscientos noventa y un mil novecientos ochenta y cuatro euros y treinta y tres céntimos de euro (291.984,33 €)

3º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

4º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma del contrato y a la firma del acta de comprobación del replanteo.

5º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

EXPDTE: 695/2025.

#### **PUNTO DÉCIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, CALENDARIO COBRO TRIBUTOS 2026**

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:12:43 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 829/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:03	- 8/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:30:59	

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el siguiente calendario fiscal de cobro de tributos en período voluntario para el ejercicio 2026:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del 1 de abril al 30 de junio de 2026.
- Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras, del 1 de julio a 30 de septiembre de 2026.
- Tasa de Cementerio Municipal, del 1 de abril al 30 de junio de 2026.
- Impuesto de Bienes Inmuebles, del 1 de agosto al 31 de octubre de 2026.
- Impuesto de Actividades Económicas, del 1 de agosto al 31 de octubre de 2026.

Exposición pública de padrones: Los padrones fiscales, una vez aprobados por Junta de Gobierno Local, se expondrán al público en las oficinas municipales quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por el plazo de un mes.

La exposición pública de los padrones se realizará también por medios telemáticos.

Contra los actos de aprobación de los padrones y el contenido de estos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón.

Plazo de ingreso: El pago de los tributos gestionados mediante los padrones fiscales anteriormente indicados podrá realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal aprobado por cada tributo.

Modo de ingreso: Los recibos domiciliados se cargarán directamente en la cuenta autorizada por el contribuyente.

Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en el Ayuntamiento dentro de los plazos de pago voluntario establecidos para cada tributo o a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento [www.valdilecha.org](http://www.valdilecha.org)

El pago podrá realizarse a través de las siguientes entidades bancarias, en los horarios que cada una de ellas tenga establecidos: Caja Rural de Castilla La Mancha, Caixa, o a través de la sede electrónica mediante certificado digital: [www.valdilecha.org](http://www.valdilecha.org)

Pagos fuera de plazo: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos de período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

2º. Este calendario fiscal se publicará en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdilecha a los efectos de anuncio de cobranza y de dar a conocer las fechas de exposición pública de los mencionados padrones.

EXPDTE:834/2025

#### PUNTO UNDÉCIMO.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. GENERACIÓN DE CRÉDITO.

El expediente de modificación de créditos nº 13/2025 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO para financiar los gastos contratación del

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:12:43 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 829/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:03		- 9/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:30:59

servicio de taller de podcast juvenil de Valdilecha, concedido al amparo de la Orden 3588/2025 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales que resuelve la Orden 1699/2025 de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales por la que se convocan subvenciones a municipios para el desarrollo de proyectos para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal para 2025. Actividades de ocio y tiempo libre educativo dirigidas a población joven.

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria en modalidad de generación de crédito por importe de 5.228 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **Altas en Partidas de Gastos**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
2025 334 22718	Promoción cultural. Fomento actividades para jóvenes	5.228

#### **Altas en Partidas de Ingresos**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
45080	Otras subvenciones corrientes de la administración de la Comunidad Autónoma	5.228

EXPDTE:821/2025 – (485/2025)

#### **PUNTO DUODECIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS**

PRIMERO. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas, incluidas en las relaciones 2032, 2033, 2035, 2036, 2038, 2040, 2041 y 2043.

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	Aplicac. Pr	Importe
'E-05789-01-00004125F	CLECE, S.A.	31/10/2025	2025 920 22700	538,05
'E-05789-01-00004225F	CLECE, S.A.	31/10/2025	2025 3321 22700	208,94
'E-05789-01-00004325F	CLECE, S.A.	31/10/2025	2025 320 22700	29,60
'E-05789-01-00004425F	CLECE, S.A.	31/10/2025	2025 132 22700	336,28
'E-05789-01-00004525F	CLECE, S.A.	31/10/2025	2025 340 22700	672,57
'E-05789-01-00004625F	CLECE, S.A.	31/10/2025	2025 320 22700	8967,56
'E-05789-01-00004725F	CLECE, S.A.	31/10/2025	2025 920 22700	22,42
'E-05789-01-00004825F	CLECE, S.A.	31/10/2025	2025 320 22700	1884,25
'10/40'	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	02/11/2025	2025 134 20201	514,96
'0/803986'	MADRIFERR, S.L.U.	03/11/2025	2025 163 22111	65,93
'Emit-/252589'	M. LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	03/11/2025	2025 320 22707	330,00
'48'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	03/11/2025	2025 163 21202	6,04
'50'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	03/11/2025	2025 338 22611	229,40
'51'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	03/11/2025	2025 337 22612	8,46
'52'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	03/11/2025	2025 337 22612	280,00

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:12:43 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 829/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:03		- 10/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:30:59

'53'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	03/11/2025	2025 320 22605	86,22
'25307800'	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	04/11/2025	2025 920 22501	67,93
'G/120'	FERRETERIA INDUSTRIAL GARSO, SA	04/11/2025	2025 163 21202	40,66
'Emit-/46'	INST ELECTRICAS TELECOMUNICACIONES	04/11/2025	2025 165 21002	2704,35
'//2308'	MATERIALES DE CONSTRUCCION TIELMES SL	04/11/2025	2025 132 21202 2025 163 21003	57,66 497,29
'/006//25T4-232'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	04/11/2025	2025 920 21601	1531,86
'U/2505550'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	05/11/2025	2025 932 22708	917,92
'U/2505551'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	05/11/2025	2025 932 22708	145,20
'VC-25007526'	GIPV, S.L.	05/11/2025	2025 163 21003	53,78
'Emit-/2502590'	M. LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/11/2025	2025 320 22707	352,00
'Emit-/2502595'	M. LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/11/2025	2025 320 22707	388,88
'251012158'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	05/11/2025	2025 163 21202	98,91
'251012159'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	05/11/2025	2025 163 21202	79,59
'1/251881'	SOELAR SOLUCIONES ELECTRICAS ARGANDA	05/11/2025	2025 165 21002	119,72
2025FAM0395856'	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	05/11/2025	2025 163 21202	360,53
'4734886553'	WURTH ESPAÑA S.A.	05/11/2025	2025 163 22104 2025 163 22111	239,29 212,43
'1/9054'	ANA MARIA ORGAZ POZA	06/11/2025	2025 3321 22002	94,28
'1/9055'	ANA MARIA ORGAZ POZA	06/11/2025	2025 3321 22002	67,15
'10/41'	COOPERAT. DEL CAMPO SAN ISIDRO	06/11/2025	2025 338 22607 2025 338 22608	58,53 65,05
'73'	ISABEL CONTRERAS ALONSO	06/11/2025	2025 151 22703	544,50
'25059'	JOSE MANUEL SALAMANCA BENITO	06/11/2025	2025 1532 61918	4051,08
'836'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	06/11/2025	2025 163 21202	69,13
'86'	VIVEROS HNOS.PERUCHA,C.B.	06/11/2025	2025 171 21001	458,09
'A25002248'	COCINAS CENTRALES S.A.	07/11/2025	2025 320 22707	2194,40
'A/6927'	DISTRIBUCIONES MORERA 2020 S.L.	07/11/2025	2025 338 22608	269,61
'TRAF/2023941'	EQUIPHONE S.L.	07/11/2025	2025 920 22202	897,37
'FPC25110010'	FITNESS PROJET CENTER SL	07/11/2025	2025 341 22616	6379,90
'2025/17'	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO	07/11/2025	2025 151 22703	10164,00
'2025/119162'	HERMEX IBERICA S.L	07/11/2025	2025 920 22000	216,59
'2025/119176'	HERMEX IBERICA S.L	07/11/2025	2025 920 22000	433,18
'/006//25T4-244'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	07/11/2025	2025 3341 22721	480,00
'2025/13705'	PROYECTOS QUIMICOS SA	07/11/2025	2025 163 21202	1247,15
'FA2512'	ZHOU PINHONG	07/11/2025	2025 132 16000 2025 338 22607	11,00 106,90
'FA2513'	ZHOU PINHONG	07/11/2025	2025 338 22611	122,55
'FA2514'	ZHOU PINHONG	07/11/2025	2025 338 22611	76,60
'FA2515'	ZHOU PINHONG	07/11/2025	2025 334 22718	118,55
'FA2516'	ZHOU PINHONG	07/11/2025	2025 334 22718	263,86

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:12:43 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 829/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:03			11/15 - Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:30:59

'FA2517'	ZHOU PINHONG	07/11/2025	2025 320 22605	163,50	
'1/025076'	INST. GENERALES DEL OCIO SLU	10/11/2025	2025 338 22608	2420,00	
'25/000150'	PETREGAL CLIMATIZACION SL	10/11/2025	2025 163 21202	459,80	
'Emit-/150'	AGENCIA TAURINA EMILIO ESCOBAR SL	12/11/2025	2025 338 22608	1210,00	
'FS24 - 12764'	ANDRÉS CORONA CORRAL	12/11/2025	2025 338 22608	248,30	
'B/B25005976'	BEGASA PROT CONTRA INCENDIOS, S.L.	12/11/2025	2025 165 21002	2228,82	
'922'	CARNICAS RESTI, S.L.	12/11/2025	2025 337 22608	280,00	
'923'	CARNICAS RESTI, S.L.	12/11/2025	2025 338 22608	380,00	
'924'	CARNICAS RESTI, S.L.	12/11/2025	2025 338 22608	78,00	
'925'	CARNICAS RESTI, S.L.	12/11/2025	2025 320 22605	51,12	
'F250182/77'	EVENTUAL SERV PROD.Y EVENTOS, S.L.U	12/11/2025	2025 338 22608	3085,50	
'Rect-Emit-/25002588'	M LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	12/11/2025	2025 320 22707	1620,00	
'531'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	12/11/2025	2025 338 22608	199,89	
'2025/640'	PACME ESPECTACULOS	12/11/2025	2025 338 22608	8712,00	
'25A000/260'	PETROBIEDO, S.L.	12/11/2025	2025 132 22105 2025 170 22103	166,82 1146,39	
'8/2025'	SANTIAGO DE BLAS COLMENAR	12/11/2025	2025 338 22608	1210,00	
'Emit134'	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	13/11/2025	2025 338 22608	139,15	
'42/2025'	PEDRO GONZALEZ RUBIO	13/11/2025	2025 338 22608	230,23	
'2025-ASC-2600'	ASSOCIACIÓN CULTURAL ACTURA	14/11/2025	2025 337 22612	280,00	
'A/A-869/25'	Desarrollos Emp. Nebrija SL	14/11/2025	2025 133 62504	1048,59	
'2/006758'	LA CASA DEL CLIMA SLU	14/11/2025	2025 133 62504	338,81	
01/322025	BRAIS GARCIA MACEIRAS	14/11/2025	2025 338 22608	826,80	
'25/25'	ASOC. MUSICAL "LOS ALCORANES"	17/11/2025	2025 338 22608	920,00	
'927'	CARNICAS RESTI, S.L.	18/11/2025	2025 334 22718	15,81	
'77'	ISABEL CONTRERAS ALONSO	18/11/2025	2025 151 22703	459,80	
A22041865196	ANYDESK	08/11/2025	2025 920 22000	332,51	
	AITOR CARRASCO CADENAS		2025 912 22601	41,91	
'4004481225'	SOC ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS	D	05/11/2025	2025 920 22203	76,77

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 21 de noviembre de 2025, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2025 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 78.731,90 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2025.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:12:43 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 829/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D</a>			

Se autorizan además 76,77 euros, correspondientes a gastos de correos, de los que ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos en la aplicación presupuestaria 2025 920 22203.

Ordenar el pago material de las facturas contenidas en las remesas 64, 55 y 66 por importe de 78.731,90 euros

Asimismo se autoriza el pago correspondiente a aportaciones a MISECAM y Mancomunidad del Sur y tasa quedada mountain Bike, de acuerdo con el siguiente detalle:

2025.85	MISECAM	10/11/2025	2025 231 46302	54,00
JULIO 2025	MANCOMUNIDAD DEL SUR	19/11/2025	2025 1622 46602	2091,84
AGOSTO 2025	MANCOMUNIDAD DEL SUR	19/11/2025	2025 1622 46602	2209,68
SEPTIEMBRE 2025	MANCOMUNIDAD DEL SUR	19/11/2025	2025 1622 46602	1887,36
TASA	QUEDADA MTB		2025 338 22608	108,18

EXPDTE 819/2025

**PUNTO DECIMOTERCERO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA** (EXPTES: 639/2025 - 678/2025 – 750/2025 – 783/2025 – 814/2025 – 827/2025 – 822/2025)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales:

**EXPTE.: 639/2025** Declaración responsable presentada por Dª Nuria Fraguas Cordero Cano, R/E 2711/2025, de 12 de septiembre, consistente en cambio de solado, alicatado y puerta de la cocina, en la finca sita en la calle Almendro nº 20, con Referencia Catastral 4305026VK8640N0001RB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 12 de noviembre de 2025, en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 87,58 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.367 €. 80/25.

**EXPTE.: 678/2025.** Declaración responsable presentada por D. Construcciones y Promociones José Cruz e Ismael S.L. R/E 2967/2025, de 25 de septiembre, 3255/2025, de 17 de octubre y 3511/2025, de 5 de noviembre, de **primera ocupación** de edificio de seis viviendas, dos locales y garaje en la finca sita en la calle Mayor nº 32, con Referencia Catastral 4407009VK8640N, de acuerdo con la licencia urbanística concedida en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de diciembre de 2023.

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la tasa correspondiente en concepto de primera ocupación por importe de 870,92 euros y finalizar el procedimiento de control a posterior declarando la conformidad de la actuación urbanística descrita con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicables.

**EXPTE.: 750/2025** Declaración responsable presentada por D. Pedro Brea Cano, R/E 3280/2025, de 21 de octubre y R/E 3253/2025, de 6 de noviembre, consistente en limpieza de

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:12:43 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 829/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:03	- 13/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:30:59	

las parcelas sitas en el Paseo de Carlos Mahou nº 23, 25 y 27, con Referencias Catastrales 4503503VK8640S0001YT, 4503502VK8640S0001BT y 4503501VK8640S0001AT.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 6 de noviembre de 2025, en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 37 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.000 €. 96/25.

**EXPDTE 783/2025.** Declaración responsable presentada por D. Jesús Carrasco Martínez, R/E 3455/2025, de 30 de octubre, para el acondicionamiento de local para tres viviendas en la finca sita en la calle Mayor nº 48 Bajo 2, con Referencia Catastral 4506010VK8640N0002GZ, de acuerdo con el proyecto presentado el 30 de octubre de 2025.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 6 de noviembre de 2025.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente (155 I) Ley /2001 de 17 de julio), con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda:

- Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 65,00 euros.

- Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 2.844,39 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto, que asciende a 76.875,47 euros.

- Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 1537,51 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

**EXPTE.: 814/2025** Declaración responsable presentada por D. Adriano Chiappardi Jurado, R/E 3601/2025, de 13 de noviembre, consistente en cambiar solado 46 m2, en la finca sita en la calle Acacias nº 11, con Referencia Catastral 4705705VK8640N0001EB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 20 de noviembre de 2025, en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 64,75 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.750 €. 99/25.

**EXPTE.: 827/2025** Declaración responsable presentada por D. Domingo Martínez Velasco, R/E 3657/2025, de 19 de noviembre, consistente en cambiar dos ventanas, en la finca sita en la calle San Juan nº 19, con Referencia Catastral 4409009VK8640N0001OB.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:12:43 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 829/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:03	- 14/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:30:59	

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 20 de noviembre de 2025, en el que establece que "la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Se permite la sustitución de carpinterías y vidrios, pero no la apertura de nuevos huecos o modificación de la envolvente."

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 7,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 200 €. 101/25.

### **EXPDTE 822/2025**

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Solicitud presentada por D. Julián García Torrijos, en representación de D. Miguel Ángel González Sánchez, R/E 3638/2025, de 17 de noviembre, de licencia urbanística para construcción de piscina privada de hormigón, en la finca sita en Paseo de las Choperas, nº 23 con Referencia Catastral 4710011VK8641S0001SX, de acuerdo con el proyecto presentado con fecha 29 de septiembre de 2025.

- Informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 20 de noviembre de 2025

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder autorización administrativa a D. Julián García Torrijos, en representación de D. Miguel Ángel González Sánchez, R/E 3638/2025, de 17 de noviembre, de licencia urbanística para construcción de piscina privada de hormigón, en la finca sita en Paseo de las Choperas, nº 23 con Referencia Catastral 4710011VK8641S0001SX

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 40,00 euros.

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 268,95 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto, que asciende a 7.269,00 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 450,00 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

5º. La presente licencia se concede salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y resto de condiciones especificadas en la notificación de la concesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 08-01-2026 11:12:43 Fecha: 09-01-2026 09:45:54	
Nº expediente administrativo: 829/2025 Código Seguro de Verificación (CSV): 848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D Comprobación CSV: <a href="https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D">https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/848AEC13FAB72804D679931B57F6B16D</a>			
Fecha de sellado electrónico: 09-01-2026 09:46:03	- 15/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-01-2026 14:30:59	